



MENDOZA, 12 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37620/16 caratulado: "Dirección de Personal. FAD. *PREMAT, Estela del Carmen s/Pago proporcional por vacaciones del año 2016. Proporción: 34 días.*"

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. *PREMAT* se desempeñaba en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, con el que cumplía funciones en esta Unidad Académica.

Lo dispuesto en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y en el artículo 6° de la ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar TREINTA Y CUATRO (34) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2016 a la Mgter. Estela del Carmen *PREMAT* (C.U.I.L. N° 27-10271775-4 - Legajo N° 24.653) quien revistaba al momento de su desvinculación definitiva en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interina, de esta Unidad Académica, con una antigüedad de VEINTIDÓS (22) años y DOS (2) meses, cuya baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y en el artículo 6° de la ordenanza N° 32/16-R..

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **702**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO